



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-121/2019  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE  
JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO  
PRINCIPAL AL INMUEBLE DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL  
DE LA CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD SERDÁN**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 13:45 HORAS CON DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS C. **RAFAEL PÉREZ XILOTL**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE; **NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; CON LA FINALIDAD DE EMITIR FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-121/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL INMUEBLE DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD SERDÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95, 99 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LA INVITACIÓN. CONFORME DE A LOS SIGUIENTES:-----

**HECHOS**

- 1.- EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-1419BIS/2019, SIGNADO POR EL C. **SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL INMUEBLE DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD SERDÁN, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-121/2019.
- 2.- EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/1495/2019, SIGNADO POR EL C. **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.



3.- EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-119/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL INMUEBLE DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD SERDÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I, Y 99 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

4.- EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 1.6.2, 1.6.2 Y 1.6.3 DE LA INVITACIÓN.

5.- EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 69, 74 Y 99 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

NO.	PROVEEDORES
1	APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V.
2	BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V.
3	CONDADO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

6.- EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE:

- PARA LA PARTIDA 1: EL PROVEEDOR CONDADO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$1,001,600.00 (UN MILLÓN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.
- PARA LA PARTIDA 2: EL PROVEEDOR BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$577,025.87 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 87/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.
- PARA LA PARTIDA 3: EL PROVEEDOR APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN:

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A:

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.

ARTÍCULO 99.- EL CONCURSO POR INVITACIÓN, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE:



I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----  
II. PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----  
III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----  
IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----

V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----

VI. CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUÉL, Y -----

VII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES. ----

**ARTÍCULO 103.-** LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO. -----

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

**SEGUNDO.-** DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE**, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO. -----
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN**, QUE CONTenga LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. -----
- c) **CUADRO COMPARATIVO**, SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS. -----
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO. -----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN. -----

**TERCERO.-** EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR. -----

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

**FALLO**-----

**PRIMERO.-** ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-121/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL INMUEBLE DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD SERDÁN**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.-----



SEGUNDO.-CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: -----

- PARA LA PARTIDA 1: EL PROVEEDOR CONDADO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$1,001,600.00 (UN MILLÓN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. -----
• PARA LA PARTIDA 2: EL PROVEEDOR BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$577,025.87 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 87/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. -----
• PARA LA PARTIDA 3: EL PROVEEDOR APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. -----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN. -----

CUARTO.- LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V., CONDADO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., SE OBLIGAN ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL INMUEBLE DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD SERDÁN, DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL INMUEBLE DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD SERDÁN, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. It contains three detailed service descriptions for different providers: APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V.; BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V.; and CONDADO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.



# PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
C-ADQ-121/2019

2.- LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS **APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V., CONDADO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.,** SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

A) PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2020.-----

3.- LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

NOMBRE: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.** -----

R.F.C.: **PJE740702BHA**-----

DIRECCIÓN: **5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**-----

A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PARA LA PARTIDA 1:** A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INICIADO EL SERVICIO, SE REALIZARÁ LA PRIMERA VALUACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS (AVANCE) Y DE ACUERDO A ELLO, EL PROVEEDOR PODRÁ FACTURAR HASTA UN 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A **\$300,480.00 (TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ LA EVALUACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACUERDO A LO QUE ÉSTE DICTAMINE, SE PODRÁ FACTURAR OTRO 30% ES DECIR **\$300,480.00 (TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL 40% RESTANTE QUE EQUIVALE A **\$400,640.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO,** PODRÁ SER FACTURADO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, DICTAMINADO ESTO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.-----

- **PARA LA PARTIDA 2:** A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INICIADO EL SERVICIO, SE REALIZARÁ LA PRIMERA VALUACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS (AVANCE) Y DE ACUERDO A ELLO, EL PROVEEDOR PODRÁ FACTURAR HASTA UN 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A **\$173,107.76 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ LA EVALUACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACUERDO A LO QUE ÉSTE DICTAMINE, SE PODRÁ FACTURAR OTRO 30% ES DECIR **\$173,107.76 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL 40% RESTANTE QUE EQUIVALE A **\$230,810.35 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M. N.) IVA INCLUIDO,** PODRÁ SER FACTURADO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, DICTAMINADO ESTO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.-----

- **PARA LA PARTIDA 3:** A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INICIADO EL SERVICIO, SE REALIZARÁ LA PRIMERA VALUACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS (AVANCE) Y DE ACUERDO A ELLO, EL PROVEEDOR PODRÁ FACTURAR HASTA UN 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A **\$131,700.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ LA EVALUACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACUERDO A LO QUE ÉSTE DICTAMINE, SE PODRÁ FACTURAR OTRO 30% ES DECIR **\$131,700.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL 40% RESTANTE QUE EQUIVALE A **\$175,600.00 (CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO,** PODRÁ SER FACTURADO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, DICTAMINADO ESTO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.-----

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONSIDERANDO INCLUIR EL I.V.A. -----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:00 HORAS,** DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
C-ADQ-121/2019

**POR LA CONTRATANTE, CONVOCANTE Y CONTRALORÍA**

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO

**LICITANTES PARTICIPANTES**

APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V.

AUSENTE

BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V.

AUSENTE

CONDADO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

AUSENTE

----- FIN DE TEXTO -----